



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracción XVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción V, 5, fracción VII, 56, 59 y 60 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se aprueba el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, de la auditoría de desempeño practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con enfoque a Sistemas al Programa Presupuestario «E008. Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes», particularmente al proceso «PB2042. Adopciones de Niñas, Niños y Adolescentes» del periodo comprendido de enero a diciembre de 2024, a cargo de la entidad paraestatal Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la persona titular de la Gubernatura del Estado, a la persona titular de la Secretaría de Finanzas, al Consejo Directivo y a la persona titular de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en el mismo, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente, previsto en los artículos 37, fracción VII, 65, fracción II y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, 77 y 78 del Reglamento de dicha Ley.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación.

GUANAJUATO, GTO., 4 DE DICIEMBRE DE 2025


DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
Presidente


DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Primera secretaria


DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES
Vicepresidente


DIPUTADA CAROLINA LEÓN MEDINA
Prosecretaria en funciones de secretaria